

Reglamento de que se ha hecho mención y el Ayuntamiento procederá a la enajenación de la finca según el procedimiento señalado en la legislación vigente.

Y no habiendo otros asuntos a tratar a indicación de la Presidencia se levanta la sesión firmando la presente acta todos los asistentes juntamente con el Secretario que certifica. El añadido, así como la cesión de los terrenos que posean de dominio público necesarios para el emplazamiento de las obras. Vale

Martín Martín

Juan Daura

Juan Daura

rr. rruuuu

Flore de la

Amado Vives

Antoni Figueras

Baudilio Rufas

Alfons

Ramón Balard

En Cornellá de Llobregat a nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta, se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales y siendo las diez y nueve horas, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Plácido Flor de sus Genique, Don Juan Daura Borda, Don Narciso Serra Anglada, Don Santiago Juli Figueras, Don Baudilio Rufas Figueras, Don Ramón Balard Recort, Don Amado Vives Pal, Don Manuel Martín Fernández y Don Ramón Chaneja Puig, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Clavero.

Por Secretaría dióse lectura del acta anterior siendo aprobado por unanimidad.

Se acuerda:

Autorizar a Don Ramón Martí Roca del Centro Judicial Administrativo Subirachs para que perciba de la Hacienda Pública las cantidades de once mil cuatrocientas

setenta y cuatro pesetas veinticuatro centimos; dieciocho mil novecientos setenta y dos pesetas cuarenta y cinco centimos y trece mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas sesenta centimos por concepto de recargos municipales de Industrial correspondientes al segundo trimestre de mil novecientos cuarenta, por concepto de veinte por ciento de Urbana correspondiente al segundo trimestre de mil novecientos cuarenta y por concepto de veinte por ciento de Industrial correspondiente al segundo trimestre del año actual respectivamente.

Vista la instancia presentada por Doña Eudrona Arín Juve y^{da} de Colomina, solicitando que previo los tramites legales el Ayuntamiento le conceda el traspaso de los puestos números diecinueve y veinte de venta de Verduras y Frutas, como el de la mesa número cuatro del interior de la Plaza Mercado, que estan inscritos a nombre de su difunto esposo, se acuerda concederle el traspaso a su favor.

Se acuerda:

Aprobar las siguientes facturas: a Juan Ferrer Penas doscientas cincuenta pesetas; a Doña Josefina Pelfort sesenta y siete pesetas.

Aprobar los siguientes permisos de obras: a Don Antonio Lizana Tomás, permiso para construir cerca de seis metros en la calle Bonveí; - a Don Francisco Casacuberta, permiso para construir una casa de bajos en la calle del General Abola; - a Doña Virginia Coll Guitart, permiso para cercar un solar en la calle Florida.

Vista la instancia presentada por Don Valentín Doménech Cabanes, solicitando permiso para darse de alta de la elbetrícula Industrial, así como dos puestos fijos en el mercado municipal para la venta de objetos de quincallería, se acuerda concederle lo que solicita designándole los puestos fijos números cinco y seis



del exterior de la Plaza, abercado.

Autorizar a la Sociedad General de Cable Electricos para que puedan efectuarse unas horas durante un Domingo de cada mes maniobras de preparacion del grupo de bomberos de dicho establecimiento, debiendo no obstante la Empresa conceder a los obreros afectados el tiempo necesario para el cumplimiento de los actos religiosos.

Vista la instancia presentada por don E. Montserrat Guixart Placenis solicitando la apertura de una tienda de comestibles en la calle de Ebbesen Cinto numero trece, se acuerda concederle el solicitado permiso, teniendo en cuenta que se trata de un establecimiento que con anterioridad estaba autorizado.

Vista la instancia presentada por el Director del Financiado Agro-Pecuario de Cornellá, en la que solicita sea concedido el traspaso de la Guardia Rural del Financiado al Ayuntamiento, se acuerda pose dicha instancia a estudio de las Comisiones de Gobernacion y de Hacienda.

Visto el Dictamen del Concejal de Obras Públicas se adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por don Esteban Bosch Abourel, de que le sea reconocida la factura de ciento veinticuatro pesetas sesenta y tres céntimos por bordillos utilizados por este Ayuntamiento por tratarse de materiales que le fueron apropiados al solicitante durante la dominación rojo-separatista y no hacerse cargo el actual Ayuntamiento de los actos que se realizaron durante aquella época.

A propuesta de la Comisión de Gobernacion se acuerda:

Que atendiendo que la actual restriccion en la matanza de carnes reporta la conveniencia de trasladar parte del personal del abatedero municipal

a otros servicios municipales, el abstarife José Colomina Arias, desempeñe el cargo de Encargado del empujado y del apagado del alumbrado público y pregoneo municipal con el mismo haber que disfrutaba, y que el abstarife don José Daga Ramoneda desempeñe la plaza de Tereno municipal suplente, con la asignación semanal de sesenta pesetas mientras ejerza dicho cargo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

Manuel Martín Juan Saura

sr. presidente

Singra

Abadía

Amado Vives

Juárez José María Rufas Balas

Alf

Ramón Balas

Ramón

En Cornellá de Albuñat a dieciséis de Octubre de mil novecientos cuarenta, se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales y siendo las diecinueve horas, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento don Plácido Flor de las Genique, don Juan Daura Bordas, don Narciso Serra Anglada, don Santiago Juvé Figueras, don Baudilio Rufas Fuster, don Ramón Balas Recort, don Amado Vives Pal, don Manuel Martín Fernández y don Ramón Manuja Puig, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Manuel Abadía Clavero.